

2025-09-25

Pacto Histórico recibió buena noticia de cara a las elecciones del 2026: Tribunal Superior de Bogotá habilitó inscripción de precandidatos presidenciales

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.infobae.com/colombia/2025/09/25/pacto-historico-recibio-buena-noticia-de-cara-a-las-elecciones-del-2026-tribunal-superior-de-bogota-habilito-inscripcion-de-candidatos-al-congreso/>

El naciente partido Pacto Histórico recibió el jueves 25 de septiembre de 2025 un impulso clave de cara a los comicios que se llevarán a cabo en 2026, tras la decisión del Tribunal Superior de Bogotá, que habilitó la inscripción de sus precandidatos a la presidencia y Congreso para las próximas elecciones de 2026. Un paso clave para empezar a consolidar las listas de la colectividad de cara a la contienda.

En diálogo con Infobae Colombia, el precandidato presidencial Gustavo Bolívar confirmó la adopción de medidas cautelares en el proceso que lidera junto a la también aspirante Carolina Corcho, exministra de Salud, en la que se incluyen -además- los aspirantes de la Colombia Humana: movimiento del presidente de la República, Gustavo Petro, excluido de la fusión por el Consejo Nacional Electoral (CNE).

Ahora puede seguimos en Facebook y en nuestro WhatsApp Channel

La resolución judicial, según detalló Gustavo Bolívar en la conversación, tras la ponencia de la magistrada Karen Lucía Castro, permite al Pacto Histórico avanzar en la inscripción de sus listas para las elecciones legislativas y precandidaturas. Esta, cabe aclarar, es una decisión provisional, mientras se analiza de fondo el recurso presentado por los precandidatos, que solicitaron también se permita a Colombia Humana y Progresistas unirse.

"Los jueces nos conceden medidas cautelares para inscribir nuestros candidatos tras la tutela que interpusimos con la doctora Corcho", adelantó Bolívar a esta redacción, mientras conocía de fondo la decisión del tribunal capitalino, frente a la tutela en la que se alegó que se "vulneró sus derechos fundamentales a la participación política, el debido proceso y la igualdad".

El contexto de esta decisión se enmarca en la disputa interna que enfrenta la colectividad de Gobierno, que representa un paso fundamental para la consolidación de la estrategia electoral. Así lo indicó el aspirante presidencial a esta redacción, con un anuncio que reflejó la expectativa y la cautela con la que se recibe la noticia dentro del sector oficialista, con miras a estas jornadas.

En el auto al que tuvo acceso Infobae Colombia, se precisó los alcances de la determinación tomada por el Tribunal Superior de Bogotá, en relación con la Resolución 9673 del 17 de septiembre de 2025 del CNE: en la que se dio aval para la fusión de la Unión Patriótica, el Polo Democrático Alternativo y el Partido Comunista, pero no para Colombia Humana, Progresistas y la Minga Indígena Política y Social.

La primera determinación es suspender la ejecución de la misma, "única y exclusivamente en lo relativo al condicionamiento de la personería jurídica y/o registro del Pacto Histórico, a la firmeza de procesos sancionatorios (apartes pertinentes de sus artículos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto). Esta suspensión no cobija los demás contenidos u órdenes del acto", enfatizó el tribunal en mención.

Con este proceder, el tribunal conminó a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que, en el término de cinco días siguientes, "dé cumplimiento integral" a la inscripción de candidatos del Pacto, a partir del 26 de septiembre de 2025, y "acredite su ejecución con soportes verificables"; es decir, que avale la configuración de las listas del partido oficialista para los comicios de marzo de 2026.

Es oportuno precisar que, en efecto, el fallo referido abarca las precandidaturas presidenciales del Pacto, en un apartado en el que se le había pedido al CNE que accediera a la petición de la colectividad, de postergar la consulta interna: prevista inicialmente para el domingo 26 de octubre, pero que se podría efectuar el domingo 23 de noviembre en caso en que el órgano electoral acepte dicha petición.

"Nuestra solicitud se sustenta en la Resolución 09673 (...), que reconoce la personería jurídica del Movimiento político Pacto Histórico de manera condicionada. Para asegurar un proceso electoral adecuado, necesitamos el tiempo suficiente para ser notificados formalmente de la resolución, analizar sus efectos jurídicos y adoptar las decisiones correspondientes", expresó el Pacto en su misiva.